



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2022-00232-00

En atención al correo allegado en fecha 24/08/2023, se le informa a la parte actora que debe **ESTARSE A LO RESUELTO** en auto de fecha 08/03/2023 en el cual se le piden los documentos que envió para la notificación electrónica de las demandadas **MARÍA PATRICIA NIÑO BUENO** y **NUBIA DAZA SIERRA**, así mismo se le manifiesta que las notificaciones deben enviarse desde un correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53daea68966903c0bb9f47b19af11bad26077126a77a5c392b9d0beffa683dbc**

Documento generado en 22/01/2024 10:03:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 009 del 23 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.